

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO Y OCUPACIÓN DE
CARGOS Y PUESTOS VACANTES DEL SPEN

SISTEMA OPL



PREGUNTAS FRECUENTES

Julio 2020

CONTAMOS TODAS
TODOS

 **INE**
Instituto Nacional Electoral

¿Qué es el Servicio Profesional Electoral Nacional?

- Es el servicio civil de carrera del Instituto Nacional Electoral cuyo propósito es dotar a la institución de personal calificado que asegure el desempeño profesional de sus actividades.
- El Servicio Profesional electoral Nacional (SPEN) está compuesto por un cuerpo de funcionarios que se encargan de la organización de las elecciones federales y locales, así como de los instrumentos de participación ciudadana en el país; comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral. Tiene dos sistemas, uno para el Instituto Nacional Electoral y otro para los Organismos Públicos Locales.

¿Qué es el Concurso Público?

- Es la vía primordial de ingreso al SPEN y ocupación de vacantes de acuerdo con lo establecido en el Estatuto.
- Consiste en un conjunto de procedimientos (registro e inscripción de aspirantes, revisión curricular, examen de conocimientos, cotejo documental y verificación de cumplimiento de requisitos, evaluación psicométrica y entrevistas) que aseguran, con base en el mérito e igualdad de oportunidades, la selección de las mejores personas aspirantes para ocupar cargos y puestos vacantes exclusivos del SPEN.

¿Qué significan las siglas OPL?

- **OPL:** Organismos Públicos Locales Electorales.

¿Cuántas fases y etapas conforman la Convocatoria del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) 2020?

I. Primera fase:

- a) Publicación y difusión de la Convocatoria.
- b) Registro e inscripción de personas aspirantes.
- c) Revisión curricular.

II. Segunda fase:

- a) Aplicación del examen de conocimientos.
- b) Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.
- c) Aplicación de la evaluación psicométrica.
- d) Realización de entrevistas.

III. Tercera fase:

- a) Calificación final y criterios de desempate.
- b) Designación de ganadores.
- c) Utilización de la Lista de reserva.

¿Quiénes pueden participar en la Convocatoria del Concurso Público de los OPL 2020?

- Las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, personal de la rama administrativa y de honorarios del INE y de los OPL, así como la ciudadanía interesada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y en la Convocatoria del Concurso Público 2020, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPL.

¿Cuándo se publicará la Convocatoria del Concurso Público de los OPL 2020?

- La Convocatoria será publicada el miércoles **8 de julio de 2020**.

¿Dónde se publicará la Convocatoria del Concurso Público de los OPL 2020?

- En la página electrónica del Instituto Nacional Electoral: (www.ine.mx), en el Banner del Concurso Público.
- En la página electrónica de los distintos OPL.
- Redes sociales institucionales: (Facebook y Twitter).
- En al menos un periódico de circulación nacional.

¿Qué tipo de información se puede consultar para participar en la Convocatoria y dónde puedo consultarla?

- A partir del miércoles **8 de julio de 2020**, en la página de Internet del Instituto, estarán disponibles los siguientes documentos del Concurso Público de referencia:

1. Lineamientos.
2. Acuerdo del Consejo General del INE con el que se aprobaron los Lineamientos.
3. Declaratoria de plazas vacantes.
4. Convocatoria.
5. Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE con la que se aprobó la Convocatoria.
6. Perfiles de los cargos y puestos sujetos a concurso.
7. Tabla de distribución de plazas vacantes para la designación por género.
8. Guías de estudio de los exámenes de conocimientos.
9. Folleto con información general para las personas aspirantes.
10. Aviso de privacidad.

Adicionalmente en el banner del Concurso se ofrecerán materiales de apoyo, tales como la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

¿Cuándo se llevará a cabo la etapa de difusión?

- La difusión de la Convocatoria se realizará, por un periodo de 5 días naturales, **del 8 al 12 de julio de 2020**, a través de la página de Internet del Instituto y de los OPL; por medio de las redes sociales y medios de comunicación institucionales del INE y de los OPL; preferentemente en un diario de circulación nacional

¿Cuándo se llevará a cabo el registro e inscripción de aspirantes?

- Se llevará a cabo por un periodo de cinco días naturales, **del 13 de julio y hasta** las 18:00 horas (hora del centro) del **17 de julio de 2020**.

¿Dónde me puedo registrar?

- Desde cualquier lugar a través de una computadora que cuente con internet. Para lo cual deberás ingresar a la página del sistema Labora SPEN: ingresando a: <https://laboraspen.ine.mx>

¿Me puedo inscribir cualquier día y en cualquier momento?

- Debido a que el registro e inscripción es “en línea”, podrás ingresar al Módulo Labora SPEN a cualquier hora del día, **en el periodo del 13 de julio y hasta las 18:00 horas (hora del centro) del 17 de julio de 2020**.

¿Qué sucede si concluye la etapa del registro antes de que me inscriba, puedo hacerlo posteriormente?

- No, una vez concluido el periodo de registro **NO HABRÁ PRÓRROGA**. Las fechas establecidas para el registro son inamovibles.

¿Habrá quien me auxilie en el registro?

- En casos realmente extraordinarios, se podrá brindar orientación técnica necesaria, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas (tiempo del centro del país), a través de los siguientes medios:
 - **INETEL: 800 433 2000.**
 - Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN): (55) 5628-4200 extensiones:
 - 373327, 373313, 373014, 372521, 373318, 373146, 372594, 373304, 372591, 372593, 373302, 372569.
 - Adicionalmente, podrás consultar a partir del **13 de julio** el material audiovisual y la guía de registro e inscripción elaborados para la Convocatoria del Concurso Público 2020, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPL, en el banner de dicho concurso alojado en la página de Internet del Instituto.

¿Qué requerimientos técnicos debe tener el equipo informático que utilice para mi registro e inscripción?

Los equipos de cómputo deben cumplir con las siguientes características técnicas:

Software (Requerimiento mínimo)

- Sistema Operativo: Windows XP SP3 o superior; MAC OS ver. 10.4 o superior
- Adobe Reader 8 o superior
- Navegador: preferentemente Google Chrome, también son funcionales Internet Explorer 8, FireFox 3.0, Safari 3 o versiones superiores.

Hardware (Requerimiento mínimo)

- Procesador a 350 MHz
- Memoria RAM 512 MB
- Velocidad de Bus a 100 MHz.
- Resolución de video recomendada 1024x768

Es importante mencionar que para poder visualizar los documentos en PDF es necesario tener instalado el programa **Adobe Acrobat Reader**.

¿Qué se debe tener a la mano al momento del registro?

- Contar con una cuenta de correo electrónico activa.
- **Documentos oficiales e información personal:** CURP; credencial para votar; RFC con homoclave; número de teléfono particular, celular, de trabajo o donde se le pueda localizar.
- **Documentos que contengan información relativa a la experiencia laboral:** Recibos de pago o nómina; constancias de trabajo, de sueldos y salarios; recibos de honorarios; contratos; información de la empresa o institución donde laboras o laboraste, el cargo o nombramiento. **Es importante que conozcas las fechas exactas de tus periodos laborales.**
- Si no cumples con los requisitos académicos y de experiencia profesional establecidos en el perfil del cargo o puesto de tu interés, no podrás participar en el Concurso Público.

¿Tengo que entregar algún documento previo o posterior al registro?

- No. En la etapa de registro e inscripción no será necesario que entregues ningún documento, solamente deberás capturar la información que el Sistema de Registro te solicite.
- Los documentos originales se solicitarán en la etapa de **cotejo documental y verificación de cumplimiento de requisitos** indicando la modalidad en la que esta se llevará a cabo, pudiendo ser desde las instalaciones de los OPL si las condiciones de la emergencia sanitaria lo permiten; a través de un repositorio que habilite la DESPEN donde las y los aspirantes proporcionen los documentos requeridos, o en su defecto de manera virtual. En cualquier caso, se prevé que la DESPEN publique la lista de las personas aspirantes que pasan a esta etapa el 26 de agosto con el propósito de que la actividad concluya a más tardar el **9 de septiembre de 2020**.
- La DESPEN publicará en el Banner del Concurso Público la fecha, hora, lugar y los documentos que las personas aspirantes convocadas deberán presentar, a fin de que acrediten el cumplimiento de requisitos previstos en la normativa del Concurso y continúen en el proceso de selección.

¿Qué requisitos debo cubrir para inscribirme en el Concurso?

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 496 del *Estatuto*; 7, 8 y 9 de los Lineamientos, cada persona aspirante inscrita deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- c) No ser militante de algún partido político;
- d) No haber sido registrada por un partido político en una candidatura a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación;

- e)** No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido en los tres años inmediatos anteriores a la designación;
- f)** No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal;
- g)** No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- h)** Acreditar el nivel de educación media superior, para pertenecer al Cuerpo de la Función Técnica (puestos);
- i)** Para pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva (cargos), contar con título o cédula profesional;
- j)** Contar con conocimientos y experiencia profesional requeridos en esta Convocatoria, para el desempeño adecuado de sus funciones;
- k)** Cumplir con los demás requisitos del perfil del cargo o puesto, sujeto a concurso;
- l)** Aprobar las evaluaciones o procedimientos que el Instituto determine;
- m)** Para las personas aspirantes que no pertenezcan al Servicio, será requisito, además:
 - Que no hayan sido sancionados con destitución en calidad de servidoras o servidores públicos en los tres años inmediatos anteriores a la fecha del registro, y,
 - Que, siendo personal de la rama administrativa del Instituto o de los OPL, no hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha de registro.
- n)** Para las personas aspirantes que sean miembros del Servicio, será requisito, además:
 - Que no hayan sido objeto de una sanción de suspensión en el año inmediato anterior a la fecha del registro, y,

- Que hayan obtenido una calificación mínima de 7.0 en la última evaluación del desempeño. En caso de que la calificación de dicha evaluación aun no esté firme, por encontrarse en curso algún medio de impugnación ante la autoridad competente, se tomará en cuenta la calificación obtenida en la evaluación inmediata anterior, de lo contrario, se estará a lo previsto en el artículo 14 de los Lineamientos.

Lo anterior sin perjuicio de los documentos que pudiera solicitar el OPL correspondiente, al momento de su alta, a quienes resulten personas ganadoras y sean designadas en un cargo o puesto determinado.

¿Qué nivel de escolaridad se requerirá en esta ocasión para concursar?

- Para puestos de la Función Ejecutiva (cargos), será necesario contar con título o cédula profesional.
- Para cargos de la Función Técnica (puestos), será necesario acreditar el nivel de educación media superior.

¿Cómo puedo saber si mi carrera es afín a la vacante que me interesa?

La experiencia profesional requerida para ocupar cada cargo o puesto está contenida en las cédulas que conforman los perfiles de los cargos y puestos incluidos en la Convocatoria y que pueden ser consultados en el **Anexo 2** de la misma, publicados en el Banner del Concurso Público.

La DESPEN analizará y valorará los casos específicos que se le presenten.

Ya me registré, ¿cuál es el siguiente paso?

Para continuar con el proceso, la persona aspirante deberá elegir el o cargo o puesto por el que decida concursar, a través del **proceso de postulación** en el sistema de registro Labora SPEN

<https://laboraspen.ine.mx> de acuerdo con sus intereses, su formación académica y experiencia profesional.

¿Por cuántos cargos o puestos se puede concursar en esta Convocatoria?

Las personas aspirantes podrán postularse únicamente por un cargo o puesto.

¿Puedo solicitar vacantes de una entidad en específico?

Sí. Para poderte postular deberás elegir un OPL y una vacante en específico. Es importante precisar que las personas aspirantes concursarán por la plaza de un cargo o puesto determinado, de esta manera, con base en la lista de personas aspirantes ganadoras, el OPL ofrecerá, en estricto orden de prelación, a cada una de ellas una adscripción específica, quienes deberán expresar por escrito su aceptación o declinación al ofrecimiento realizado.

¿En dónde puedo consultar los cargos y puestos vacantes, así como las adscripciones?

Los cargos y puestos, así como las adscripciones se podrán consultar en la **Declaratoria de Vacantes** que se publicarán en el Banner del Concurso Público en la página de Internet del Instituto.

El número de vacantes incluidas en la Convocatoria podrá incrementarse debido a la eventual separación de miembros del Servicio. Si ese fuera el caso, la DESPEN publicará en la página de Internet del Instituto, las nuevas vacantes, para ofrecer su ocupación a las personas que integren la lista de ganadoras y ganadores.

Ya me postulé, ¿cuál es el siguiente paso?

Una vez que las personas aspirantes se hayan postulado, deberán ingresar al Módulo Labora SPEN nuevamente del **18 al 20 de julio de 2020**, para conformar su participación, con lo

cual se generará un número de folio, que permitirá dar seguimiento a su participación en el desarrollo del Concurso Público.

¿Una vez que me postulé, puedo cancelar mi postulación?

A menos de que no hayas confirmado tu participación en el Concurso, puedes solicitar la cancelación de tu participación en el mismo al correo electrónico concurso.ople@ine.mx

¿Me registré, pero no me postulé, ¿qué puedo hacer?

La postulación es un requisito indispensable para participar y se debe realizar en la etapa de registro e inscripción; después del periodo establecido **NO HABRÁ PRÓRROGA** y por tanto quedarás fuera del Concurso.

¿Cuál es el calendario de actividades de la Convocatoria?

Actividad	Periodo o fecha propuesta
Aprobación y Declaratoria de vacantes (JGE)	3 Julio 2020
Publicación y difusión	Del 8 al 12 de julio de 2020
Inscripción de aspirantes LABORA SPEN	Del 13 al 17 de julio de 2020
Confirmación de asistencia	Del 18 al 20 de julio de 2020
Aplicación del examen de conocimientos	Sábado 8 de agosto de 2020
Cotejo y verificación de documentos	A más tardar el 9 de septiembre de 2020
Aplicación de la Evaluación Psicométrica	Sábado 19 de septiembre de 2020
Entrevistas	Segunda quincena de septiembre de 2020
Designación de personas ganadoras por el Órgano de Dirección de cada OPLE	Prevista en la primera quincena de octubre de 2020

¿Cómo se componen los exámenes de conocimientos?

a) Para los cargos de la **Función Ejecutiva** el examen de conocimientos se dividirá en tres módulos:

1. Módulo de Competencias básicas que evalúan los conocimientos en:
 - Competencia comunicativa
 - Competencia matemática
2. Módulo de Sistema Político y Electoral Mexicano
3. Conocimientos inherentes al cargo o puesto por el que se concursa

b) Para los puestos de la **Función Técnica** el examen se divide en dos módulos:

1. Módulo de Competencias básicas que evalúan los conocimientos en:
 - Competencia comunicativa
 - Competencia matemática
2. Módulo de Sistema Político y Electoral Mexicano

¿Cómo se calificará el examen de conocimientos?

En estos casos, para alcanzar el dictamen de **Aprobado** se deberá obtener una calificación mínima de 7.00. La calificación final de esta etapa se calculará a partir de lo siguiente:

Módulo	Área	Ponderación
Competencias básicas	Comunicativa	25%
	Matemática	25%
Conocimientos técnicos	Sistema Político y Electoral Mexicano	30%
	Específica del cargo	20%
Total		100%

¿Cuál es la ponderación final del examen de conocimientos?

Cargo / Puesto	Ponderación
Cargo de la Función Ejecutiva	60% de la calificación final
Puestos de la Función Técnica	60% de la calificación final

¿Cuánto tiempo duran los exámenes de conocimientos?

Vacante	Duración del examen
Función Ejecutiva	Tres horas 15 minutos
Función Técnica	Dos horas 35 minutos

¿Puedo aplicar el examen en una fecha distinta?

No, no hay prórroga para realizar el examen en fecha extemporánea. La fecha establecida será única.

¿En dónde presentaré el examen de conocimientos?

Debido a la pandemia por el COVID-19 y en cumplimiento con las disposiciones de las autoridades sanitarias, el Instituto Nacional Electoral ha determinado que la modalidad de la aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea desde tu domicilio particular, o en el lugar que dispongas bajo la modalidad denominada **“Examen desde casa”**. Lo anterior, con el fin de evitar concentraciones de un gran número de personas y minimizar el riesgo de algún posible contagio. De esta forma podemos salvaguardar la salud tanto de los aspirantes como del personal encargado de dicha actividad.

Para llevar a cabo tu aplicación de **“Examen desde casa”**, será necesario que lleves a cabo actividades previas al día de tu examen, por lo cual será necesario que, días previos a la fecha

programada para realizarlo consultes el material audiovisual e instructivo que podrás encontrar en el Banner del Concurso de los OPL 2020 y sigas las indicaciones que ahí se establecen.

¿Existe algún material de estudio para el examen de conocimientos?

Sí, podrás consultar las guías de estudio de cada tipo de examen por cargo o puesto en la página del Instituto, en el Banner del Concurso, a partir del 8 de julio de 2020.

¿Tengo la posibilidad de solicitar una revisión de examen?

Puedes solicitar una aclaración de la calificación del examen. Para ello, deberás presentarla, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados, por escrito con firma autógrafa, indicando tu nombre completo, domicilio, teléfono de localización; tu manifestación bajo protesta de decir verdad, de los hechos y las razones que dan motivo a su solicitud de aclaración. La aclaración implicará una comparación de tus respuestas, con las respuestas marcadas como correctas. En ningún momento se tendrá acceso al contenido del examen, pues se trata de información reservada en términos de la normativa que nos rige.

¿Dónde se llevará a cabo el cotejo documental y la verificación del cumplimiento de requisitos?

El cotejo documental y la verificación del cumplimiento de requisitos se llevará a cabo de conformidad con las determinaciones que el Instituto adopte para el regreso paulatino a laborar, por lo que la DESPEN podrá implementar las acciones previstas en la Convocatoria para realizarlo desde las instalaciones del Instituto, o determinar que este se realice mediante un repositorio que para tal efecto habilite la citada dirección ejecutiva, para ello las personas aspirantes deberán digitalizar la documentación requerida en formato pdf y enviarla por correo electrónico al repositorio, y/o en su caso a través de reuniones virtuales donde las personas aspirantes muestren en un primer momento y después proporcionen los documentos requeridos en la convocatoria, bajo las condiciones y reglas que para tal efecto fije la DESPEN .

Estas opciones se prevén tomando en consideración que la citada etapa implica una concentración masiva de personas en las juntas locales del Instituto, que ameritan implementar diversas acciones con la finalidad de salvaguardar la salud del personal involucrado en esta tarea.

¿Qué documentos me sirven para acreditar mi experiencia laboral?

Los comprobantes para acreditar su experiencia laboral como los siguientes: hoja de servicios expedida por alguna dependencia pública, declaraciones de impuestos, recibos de nómina, formato único de movimiento, nombramientos o cualquier otro que acredite el lugar, cargo desempeñado y tiempo laborado. En caso de presentar alguna carta del empleador deberá de ir acompañada de los recibos de pago correspondientes al periodo al que hace referencia en su currículum vitae.

¿Dónde puedo dar seguimiento de las fases y etapas del Concurso?

En la página de internet del Instituto, en el banner del Concurso Público OPL 2020.

NOTA: Es responsabilidad de las personas aspirantes consultar permanentemente la información sobre el desarrollo de las fases y etapas previstas en el Concurso Público OPL 2020.

¿Para solicitar mayor información a dónde me puedo comunicar?



INETEL: 800 433 2000

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Teléfono: (55) 5628-4200

Extensiones:

373327 / 373313 / 373014 / 372521 / 373318

373146 / 372594 / 373304 / 372591 / 372593

373302 / 372569

En un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (tiempo del centro)



Correo electrónico

concurso.ople@ine.mx